

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 542 de 2009, ejecución número 303 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Asaaidi, contra la empresa “Construcciones y Proyectos Loranca, Sociedad Limitada”, y “Sethome Construcción, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de ejecución de fecha 27 de octubre de 2010, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de don Mohamed Asaaidi, frente a “Construcciones y Proyectos Loranca, Sociedad Limitada”, y “Sethome Construcción, Sociedad Anónima”, por un importe de 2.427,09 euros de principal, más otros 485,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas que en su caso, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Proyectos Loranca, Sociedad Limitada”, y “Sethome Construcción, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.169/10)